

INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LA WEB DEL AYTO.DE FUENLABRADA: www.ayto-fuenlabrada.es

Si desean tramitar matrimonio civil y están empadronados en Fuenlabrada, deben pedir cita para **apertura de expediente matrimonial** (a través de la web) en el Registro Civil de Fuenlabrada(C/Rumanía,2) o en el Registro Civil que les corresponda según su empadronamiento.

Pedir cita para apertura de expediente matrimonial:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/justicia/cita-previa>

Teléfono: 915580140 / 012

Presentar la documentación: una vez que conozcan los requisitos necesarios, deben presentar la documentación correspondiente. Esta puede variar en función de su situación personal, pero generalmente se requiere:

- Certificado de nacimiento actualizado (no mayor a 6 meses)
- Certificado de empadronamiento actualizado
- Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte (sin caducar)
- Certificado de estado civil (si han estado casado anteriormente)
- Si es extranjero, un certificado de capacidad matrimonial expedido por el consulado de su país.(según el caso)

El día de la cita de apertura de expediente matrimonial tiene que ir con la documentación y un testigo.

Para más información: registrocivil.fuenlabra@justicia.es

Posteriormente, cuando el Registro Civil ya haya tramitado el expediente, les enviará por email el certificado de Capacidad Matrimonial (“Resolución”).

(NOTA: Se puede hacer la gestión del expediente matrimonial a través de un Notario que les cobrará tasas.)

Fijar la fecha de la boda: **una vez que tengan cita para la apertura del expediente**, podrán fijar la fecha de la boda, si desean celebrar la boda en el Ayuntamiento de Fuenlabrada, tienen que pedir una cita a través de la página web:

www.ayto-fuenlabrada.es y en cita previa, elegir la opción departamento “Matrimonios Civiles”, aquí se elige día y hora para ir al Ayuntamiento y reservar la fecha para la boda. (sólo se requiere fotocopia de los dnis de los contrayentes y resguardo de la cita en el Registro Civil y no conlleva ninguna tasa). Deberán aportar la documentación indicada antes de la celebración de evento , pidiendo cita a través de la página web: www.ayto-fuenlabrada.es (lo puede traer cualquier persona autorizada) o enviándola por email a bodas@ayto-fuenlabrada.es

- Certificado de Capacidad Matrimonial (documento que les dará el Registro Civil)
- Fotocopia de la documentación (DNI, NIE, Tarjeta de Residencia, Pasaporte, etc.) de los contrayentes.
- Fotocopia de la documentación (DNI,NIE, Tarjeta de Residencia, Pasaporte, etc.) de dos testigos que pueden ser familiares, pero tienen que ser mayores de edad.
- Las fotocopias de la documentación se pueden enviar por email a: bodas@ayto-fuenlabrada.es

El día del evento han de personarse los contrayentes con los testigos para firmar el documento de Acta.Para dudas pueden ponerse en contacto con el teléfono: 916497016.